



BASES DE PROPUESTA PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS/INSUMOS MÉDICOS

Las presentes bases tienen por objeto reglamentar los requerimientos técnicos y requisitos que se deben cumplir para la adquisición de medicamentos/insumos médicos los que abastecen a las farmacias de los centros de salud.

La contratación se efectuará mediante Licitación Pública y se registrá por lo dispuesto en las presentes bases.

OBJETIVO GENERAL

Abastecer de medicamentos/insumos técnicos a centros de salud de La Cisterna.

DE LOS OFERENTES

Pueden participar en esta propuesta todas las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores del Sistema de Compras y Contratación Pública por la Ley N° 19.886, de fecha 30 julio de 2003, "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios" y que además cuenten con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, sobre el servicio a ofrecer.

1. ESPECIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS

De acuerdo al detalle en licitación.

2. REQUISITOS ESPECÍFICOS:

Se debe indicar N° Registro ISP, se debe indicar si producto es bioequivalente, calidad del empaque del producto: indicar unidades por envase, fecha de vencimiento del producto ofrecido.-

3. REQUISITO ADMINISTRATIVO

El despacho se deberá realizar en la Unidad de Bodega de Medicamentos, ubicado en Santa Anselma 0377, La Cisterna.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

40% Precio ofertado

60% Calidad, según lo indicado en requisitos específicos.



Puntaje Final= Ranking de acuerdo a Precio + Calidad.

En caso de ofertas igualadas en puntaje, el factor de desempate es el Precio.

5. FORMAS DE PAGO

Se considera el pago por la totalidad de los medicamentos entregados contra factura presentada, la que deberá contar con V° B° del Departamento de Salud.

6. EVALUACION

Las ofertas serán evaluadas por Departamento de Salud, quien revisará los criterios de Evaluación antes descritos y elegirá la propuesta que satisfaga de mejor forma el requerimiento solicitado.

7. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fondos Municipales.